



DECRETO N° 599 .- /

LAJA, 06 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- Programa "Fondo Concursable Capital Semilla".
- 2.- Bases concurso "Capital semilla para Mujeres Jefas de Hogar"
- 3.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.12, acuerdo N° 159.
- 4.- D.A. N° 3.973 de fecha 14.11.12, que aprueba el presupuesto Municipal 2013
- 5.- D.A. N° 4.852, del 31.12.12, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 31/12/2012, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el Fondo Concursable Capital Semilla, del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Convenio SERNAM.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE** Bases Concurso y Programa Municipal denominado "Fondo Concursable Capital Semilla", Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Convenio SERNAM, por un monto máximo de \$1.200.000 pesos, distribuidos en 6 premios de \$200.000 pesos cada uno.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que se origine del presente decreto al Fondo Municipal, Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" convenio SERNAM, Sub Programa 04, centro de costo 600413, cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".
- 3.- **PÁGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas, en calidad de anticipo, a través de cheque nominativo, la cantidad señalada en artículo primero, con posterior rendición de cuentas presentando las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LAJA
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/amg
DISTRIBUCION: /
- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO